

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Asunción, 22 de agosto de 2024

NOTIFICACIÓN DOC-DA N° 637/2024

Señores

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles que por Resolución D.G.A.F. N° 2.239/2024 de fecha 21 de agosto del 2024, se **RECTIFICAN LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCION DGAF N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 - "ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR" - ID N° 445.816.**

Sin otro particular les saludo atentamente.



**Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2.239/2024 y el Dictamen DOC N° 420/2024.

Yo Adjudicaciones Doc <adjudicaciones@mspbs.gov.py> 16:10

Para: Cduarte <cduarte@lapoliclinica.com> Sent

PDF DICTAMEN DOC N° 420-2024.pdf
311.53 KB

PDF NOTIFICACION DOC-DA N° 637-2024....
60.92 KB

PDF RESOLUCION DGAF N° 2239-2024.pdf
450.07 KB

Adjuntos ^ Descargar todos

**BUENAS TARDES
POR EL PRESENTE REMITIMOS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA
RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 56/2024 "ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR
RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR" - ID N° 445816, A SUS EFECTOS.**

SE ADJUNTA:

- NOTIFICACIÓN DOC-DA N° 637/2024
- RESOLUCIÓN DGAF N° 2.239/2024
- DICTAMEN DOC N° 420/2024

SALUDOS CORDIALES.

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dic
920

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 4294 /2024
SIMESE N° 225720/2023

Asunción, 16 de agosto de 2024

Señora

LIC. LAURA MARÍA LETICIA OJEDA NÚÑEZ, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL


Presente

Nos dirigimos a Usted, en referencia a la NOTA DOC N° 138/2024 la cual hace mención al llamado MCN N° 56/2024 "ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR" – ID 445816, solicitando la designación del administrador de contrato, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Publicas" y al Decreto Reglamentario N° 9823/023, en lo refiere al Art. 79 "Designación del administrador de contrato" el cual establece: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designara a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

En dicho contexto, se designa como Administrador de Contrato de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a la Directora General Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri, se anexa las siguientes documentaciones:

- Copia de la Resolución del Acto Administrativo;
- Copia de la Cedula de Identidad.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.


Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.




Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
D.G.G.I.E.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.F. - M.S.PYB.S.	
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC	
RECIBIDO: <i>Luis J.</i>	
FECHA: 19/8/24	HORA: 10:08
N°: 225720/23	FIRMA: <i>[Signature]</i>

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
MSP (BS - DOC	
16 AGO. 2024	HORA: 10:34
225720/23	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Para:
ABG TAMARA O

DA/DC/SA/ac



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 1224-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de Octubre de 2023.

VISTO:

La presentación realizada por Lic. Diana Elizabeth Giménez García, Directora de la Dirección de Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto de Previsión Social – IPS, por Nota PR/DTH N° 486/2023 de fecha 02 de octubre de 2023 y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como Expediente N° 177.641/2023, a través de la cual remite copia de la Resolución C.A. N° 063-016/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 por la cual se autoriza el traslado temporal de la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri, con C.I. N° 1.124.108, funcionaria del Instituto de Previsión Social – IPS, para cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, durante el Ejercicio Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, a través de la Resolución S.F.P. N° 1.317/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, se dispone que: "EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEAN A TRAVÉS DE LOS REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016".

Que, la Resolución SFP N° 150/2008, establece el procedimiento para la implementación de la política de movilidad laboral de funcionarios/as permanentes en la Función Pública, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Artículo 37 y Artículo 38, de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública": la cual en el Artículo 6° prescribe: Procedimiento para la Movilidad Laboral, inc. 6) Trámites posteriores a la Selección, apartado b) "La máxima autoridad de la Institución de origen debe dictar la resolución por la cual se autoriza y acepta el traslado temporal."

Que, la Resolución C.A. N° 063-016/2023 del Instituto de Previsión Social – IPS de fecha 26 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI, CON C.I. N° 1.124.108"



Página 1 de 2

26 OCT 2023
a Dirección Administrativa

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Fecha: 26 OCT, 2023	Simese N°: 190130
Hora: 11:00	Firma: Rosana
<input type="checkbox"/> Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Logística	<input type="checkbox"/> Asesoría y Asistencia Técnica
<input type="checkbox"/> Dirección de Biomédica	<input type="checkbox"/> Unidad de Control Interno
<input type="checkbox"/> Coordinación	<input type="checkbox"/> Dpto. de Contrataciones
<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Administrativo	<input type="checkbox"/> Dpto. de Reactivos
<input type="checkbox"/> Dpto. de Finanzas	

Lic. Oscar A. Noldin Nunez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 1224 -

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de Octubre de 2023.

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

- Artículo 1º.** Aceptar el traslado temporal de la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri, con C.I. N° 1.124.108, funcionaria del Instituto de Previsión Social - IPS, a fin de cumplir funciones como Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con una carga horaria de 24 (veinte y cuatro) horas semanales, con vigencia a partir del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Artículo 2º.** Disponer que la carga horaria a ser cumplida por la funcionaria comisionada, será la establecida en las disposiciones reglamentarias pertinentes y vigentes en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; debiendo registrar su asistencia en los relojes biométricos habilitados para el efecto, de conformidad a lo establecido en la Resolución S.F.P. N° 1.317/2015.
- Artículo 3º.** Establecer que la funcionaria comisionada a prestar servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberán remitir a la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la firma de la presente Resolución, una copia del currículum vitae, el certificado de trabajo original, y la liquidación de salarios debidamente rubricados por los responsables de la Institución de origen.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

//c


DRA. **MARCELA TERESA BARÁN WASILCHUK**
MINISTRA

(ABB-TAMARA 0)

MEMORANDUM D.C.G. – D.O.C. N° 338/2024

A: DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO: M.C.N. N° 56/2024 - ID N° 445.816

ASUNTO: SOLICITAR ADENDA A CONTRATO

DE: LIC. MARTA VILLALBA, Jefa
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS | DOC

FECHA: 13/08/2024

EXP. 225.720/2023



Me dirijo a Uds., a fin de solicitar Adenda al Contrato Abierto N° 157/2024, suscripto con la FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco del llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816.-

Que, este pedido se realiza en base a las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los siguientes puntos:

- **Omisión de Remisión de Documentos:** Se solicita la remisión del Documento
- **Faltan Cláusulas en el Contrato:** Se observa que el contrato/orden de Compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en el Proforma del contrato/orden de compra
- **Inconsistencias:** Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP

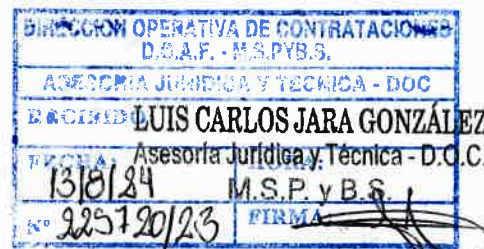
Que, en la primera observación la DNCP, solicita la remisión del acto administrativo de designación del administrador del contrato (PERSONA FÍSICA).- D.A.

Que, en la segunda observación, se ha verificado que en la CLÁUSULA 9° ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, no se ha dado cumplimiento a lo exigido en el Art. 70 de la Resolución DNCP N° 4401/23, es decir mencionar nombre y apellido de la persona designada como Administradora del Contrato.-

Que, en la tercera observación, se menciona que en la CLÁUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, hay inconsistencias de criterios, solicitando que se complete conforme a lo establecido en la proforma del contrato.-

Se remite el Memorandum D.A. – D.O.C. N° 248/2024, del Dpto. de Adjudicaciones con las observaciones mencionadas.

ATENTAMENTE.



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

MEMORÁNDUM D.A. - D.O.C. N° 0248/2024

A: LIC. MARTA VILLALBA, Jefa.
Departamento de Contratos y Garantías.

PROCESO: L.M.C.N. N° 56/2024 "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE ACTIVIDAD RECOMBINABLE DE PLASMINOGENO TISULAR" - I.D. N° 445.816.

ASUNTO: REPARO DNCP.

DE: C.P. CARINA GIL
Departamento de Adjudicaciones.



FECHA: 06 de agosto de 2024

Exp. N° 225.720/2023.

Con relación al Proceso de referencia, se informa que este Dpto. ha comunicado los Contratos a la DNCP, la cual fue objeto de reparo, cuyos comentarios se mencionan a continuación:

Observaciones del Verificador

2. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

2)-Se solicita la remisión del acto administrativo de designación del administrador de contrato, (Persona Física), conforme lo exige el Artículo 79 del Decreto 9823/23-CIRCULAR DNCP N°38/24-Art 64, segundo párrafo de la Resolución DNCP N° 4400/23.// 3)- Se solicita la remisión nuevamente de todos los documentos de la etapa contractual al momento de solicitar verificación.//

3. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Faltan cláusulas en el contrato

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.

Comentario

4)-Verificada la cláusula del contrato remitido, (Ver numeral 9), no se ha dado cumplimiento a lo exigido en el Art. 70 de la Resolución DNCP N°4401/23-CIRCULAR DNCP N°38/24, se solicita ajustarse a la normativa. /

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

5)-Vigencia del Contrato: se visualiza inconsistencia de criterios, se solicita completar conforme a lo establecido en la proforma de contrato.//

En atención los puntos observados se remite el presente a efectos de **SUBSANAR LAS OBSERVACIONES** y a fin de dar respuesta a la DNCP.

Atentamente.

Asunción, 03 de septiembre del 2024.-

Señor.

Lic. Marta Villalba. Jefa

Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref.: MCN N° 56/2024 “ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMIGENO TISULAR” – I.D N° 445.816

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados en la Constancia SIPE N° 1808213 para la firma de la Adenda N° 1 al Contrato Abierto N° 157/2024.

- a) Certificado de no estar en Quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- b) Certificado de no estar en Interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- c) Constancia de No adeudar aporte Obrero Patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
- e) Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo)

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.



p/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

 **Distribuidora
LA POLICLINICA S.A.**
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE
PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 248 0000 (R.A) - Fax: 212 577 - RM 611 - 500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asuncion - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km.179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071 - 201 - 869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martínchi y Oddone Sarubi
Tel. 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 11 de septiembre de 2024

Distribuidora la Policlínica S.A, con R.U.C 80025906-8 quien suscribe/n, declaramos bajo fe de juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el artículo 21 de la ley N° 7021/2022 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/emos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-



.....
Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE ROJAS SILVA
Lic. María Cristina Duarte O,
Aclaración de Firma/s

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.
RUC:	80025906-8
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA CARLOS JOSE HERMAN JARA NORMAN HARRISON PALEARI
Tipo de Proveedor:	S.A.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	021 248 0000
Correo Electrónico:	cduarte@lapoliclinica.com
Página Web:	http://www.lapoliclinica.com

**N°
 180949
 5**



7b979fd17556c5c41e769a75ebddc158b3777197

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22/12/2022	22/12/2030	10/08/2023
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09/06/2017		11/09/2018
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	15/07/2003		13/04/2009
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	24/03/2009		13/04/2009
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08/06/2020		14/09/2020
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	01/03/2018		21/11/2019
006 - PODER REPRESENTANTE	14/07/2020		31/07/2020
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	20/07/2020	20/07/2030	31/07/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	23/07/2020		23/07/2020
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	09/05/2022	09/05/2025	18/05/2022
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	06/09/2019		19/11/2019
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	29/01/2024	31/01/2025	30/01/2024
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	09/09/2024	04/12/2024	09/09/2024
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	27/08/2024	26/09/2024	28/08/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	13/08/2024	11/09/2024	13/08/2024
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	31/07/2024	30/09/2024	01/08/2024

Certificado de Registro General de Quiebras	31/07/2024	30/09/2024	01/08/2024
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	24/06/2024	21/06/2026	28/06/2024
Poder	19/02/2024		23/05/2024
Acta De Asamblea General	15/04/2024	30/04/2025	20/05/2024
Balance Gral. Y Estados De Resultado	20/05/2024	20/05/2025	20/05/2024
Certificado De Cuenta Bancaria	07/03/2024	07/03/2025	12/03/2024
Autorización De Apertura y/o Renovación de Firmas- M.S.P y B.S.	31/01/2024	26/12/2028	21/02/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	10/03/1981
	Cantidad de Empleados	186	Situación	Está al Día
Ministerio de Industria y Comercio	Estado Inscripción MIPYMES	NO	Fecha de Habilitación	-
	Actividad	-		
	Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-
	Estado Inscripción REPSE	SI	Fecha de Habilitación	01/06/2016
	Actividad	Servicios de consultoría en logística		
	Fecha de Vencimiento	20/06/2024	Fecha de Renovación	21/06/2024


4- OBSERVACIONES

1. La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.
2. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.
3. Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.



CERTIFICADO LABORAL NRO: 101288

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	20287	
RUC	80025906-8	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-02666	
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	
NOMBRE FANTASÍA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	TTE.ROJAS SILVA 1044 C/TTE.FARIÑA	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1983-01-17	
FECHA DE APROBACIÓN	2024-09-04	
FECHA. DE VTO.	2024-12-04	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 09.09.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN